

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de crédito extraordinario por pesetas 18.321, a incorporar al capítulo VIII, «Beneficencia», artículo 3.º, «Hospitalización de enfermos», concepto número 172-2, «Para redención de un censo que grava al Hospital Provincial, instituido por don Higinio Macanaz, y cuyo titular es actualmente doña Natividad Cano Díaz, según acuerdo del Pleno de esta Corporación de 7 de diciembre de 1951», crédito que, con baja consiguiente de la partida anual de 732,85 pesetas, figurada en Presupuesto por tal concepto, habrá de ser obtenido, en su total importe de 18.321 pesetas, del remanente obtenido a la liquidación del anterior ejercicio, según lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.313)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de habilitación de crédito extraordinario, por 10.500 pesetas, para dotar, por lo que resta de ejercicio, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo VI, «Personal y Material», art. 4.º, concepto número 79/2, la nueva plaza de Jefe del Laboratorio fotográfico, adscrita a dichos servicios y creada por esta Corporación a virtud de acuerdo de 8 de marzo último, cantidad obtenida del remanente del ejercicio 1951, incorporado, como Resulta, al Presupuesto en curso, según lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.314)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo próximo pasado, en virtud del cual se suplementa el concepto 17 del Presupuesto Extraordinario de 1941, Ampliación, en la suma de 1.290.790,54 pesetas para la transformación en galería de servicios del trozo del Colector del Carcabón, comprendido entre las plazas de Colón y Cibeles, mediante transferencia de la expresada suma de los conceptos 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.477)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo próximo pasado, en virtud del cual se suplementa el concepto 3.º del Presupuesto Extraordinario de 1941 en la suma de 1.836.175,11 pesetas, mediante transferencia de los conceptos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del mismo Presupuesto, para la construcción de alcantarillado con destino a las viviendas edificadas para empleados de la Empresa Municipal de Transportes, junto al lugar de emplazamiento de la proyectada Estación de Tranvías de Fuencarral.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.478)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo próximo pasado, en virtud del cual se suplementa el concepto 39 del Presupuesto Extraordinario de 1941 en la suma de 622.589,78 pesetas, mediante detracción de la misma del concepto 33 bis del mismo Presupuesto, y con destino a atender los depósitos previos a la ocupación de las fincas que es necesario expropiar para la realización de los Poblados A y B de Carabanchel y del Ferrocarril Suburbano.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.479)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 12 y 26 de marzo próximo pasado, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Aceras.—En la calle de Rafael Calvo (frente a los números 1 y 3).

Pavimentos y aceras.—En la calle de Gutenberg (entre Ciudad de Barcelona y paseo de María Cristina) y plaza formada en la confluencia de las calles de Vandergoten Andrés Torrejón y Gutenberg.

Dejar sin efecto la relación de las fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar, para aplicación de contribuciones especiales motivadas por obras de pavimento, aceras y arbolado, ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en el paseo de Delicias (tercer tramo, entre plazas de Luca de Tena y Beata María Ana de Jesús), aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en la anterior, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 22 de abril de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.480)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Jerónimo del Río Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, depositados en poder de don Francisco Sánchez Caballero, calle de la Cava Baja, núm. 20:

Una máquina cafetera exprés, marca «Cóndor», de cuatro portas y auxiliar lateral, tasada en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de las Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado; en Madrid, a 22 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.950)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre Seguros Sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Carlos Valdeita Noguera, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, depositados en poder de don Francisco Errasti Gómez, calle de Luisa Fernanda, núm. 11:

Una guillotina para cortar papel, con motor eléctrico.

Una prensa de rincón con su base partida.

Un volante de dorar, marca «Crauser», para gas.

Todo ello tasado en 22.500 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de las Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 22 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.979)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Jesús Fernández Riveiro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, depositados en poder de Jesús Fernández Riveiro, calle del Doctor Esquerdo, núm. 5:

Una cafetera exprés, marca «Solentry», para tres portas.

Todo ello tasado en 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de las Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 22 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.945)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre multa, seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Francisco Pérez Aguilar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, depositados en poder de don José Ramón García, calle de Murcia, número 4:

Un reloj de pared, tasado en 750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de las Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 22 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.952)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Sepúlveda, seguidos por don Mariano Enebral Casla, con doña Teófila Pérez Asenjo, sobre nulidad de escrito de compraventa por préstamo usurario, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 12

Autos seguidos por don Mariano Enebral Casla con doña Teófila Pérez Asenjo, sobre nulidad de escrito de compraventa por préstamo usurario.—Señores de Sala tercera: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruiz-Wamba, don Luis Villanueva Gómez, don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla.—En la villa de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Sepúlveda, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Mariano Enebral Casla, mayor de edad, viudo, vecino de Conrado de Castilnovo y accidentalmente de esta capital, defendido por el Letrado don Salvador Bernal Martí y representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega; y de la otra, como demandada y apelada, doña Teófila Pérez Asenjo, que no ha comparecido ante esta Audiencia y ha sido representada por los estrados del Tribunal, sobre nulidad de escrito de compraventa por préstamo usurario.

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el señor Juez de primera instancia de Sepúlveda, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, por la que desestimando la petición primera del escrito de demanda se absolvió a la demandada doña Teófila Pérez Asenjo, por no ser usurario el negocio jurídico contenido en la escritura autorizada en veintinueve de enero de mil novecientos veintinueve por el Notario don Antiopo Sáez Mari, contraído entre don Baltasar Casado Hernanz y don Mariano Enebral Casla, imponiendo las costas al demandante expresado señor Enebral.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada y apelada doña Teófila Pérez Asenjo, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Francisco Soriano Carpena, Magistrado de la Sala tercera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Secreta-

rio.—Madrid, veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada y apelada doña Teófila Pérez Asenjo, expido y firmo la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Por habilitación del señor Cadenas, Arturo Ruiz.

(G. C.—1.789)

(C.—6.931)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de indulto del penado Enrique Gago Villarroel, aparece la providencia que, en su parte necesaria, dice así:

Audiencia Provincial.—Señores de Sección séptima: Solano; Peral; Rodríguez.—Madrid, a 14 de abril de 1952. Dada cuenta; visto lo que se solicita por el Ministerio Fiscal en su anterior dictamen, hágase saber al perjudicado la petición de la gracia de indulto que se solicita por el penado Enrique Gago Villarroel mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al que se hará saber que en término de ocho días, a contar de la publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a manifestar si se opone o no a la misma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 18 de abril de 1952.—P. H. del señor Cadenas, Arturo Ruiz.

(G. C.—1.726)

(C.—6.944)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue expediente a instancia de don Luis María García Zamorano, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Joaquín María García Zamorano, natural de Madrid, de setenta y nueve años de edad, hijo de don Luis y doña Jacinta, y de estado viudo de doña Josefina Martín Gordo, sin dejar sucesión, que falleció en esta capital el cinco de febrero del corriente año, por el presente se hace saber la muerte sin testar del referido causante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho señor al que lo reclama, su hermano de doble vínculo el citado don Joaquín María García Zamorano, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—17.710)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Lapitz Sagarzazu, sobre reclamación de un millón ciento ochenta y ocho mil quinientas ochenta y una pesetas sesenta y cuatro céntimos, más intereses y costas; y mediante ignorarse el actual domicilio del deudor señor Lapitz, se le cita de remate por medio de la presente cédula para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle; haciéndose constar que se ha practi-

cado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse, como queda dicho, su actual domicilio.

Madrid, 21 de abril de 1952.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—6.942)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Pedro Torres Canals, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Un cercado denominado de San Jerónimo, enfrentado con la Iglesia del Santo Sepulcro, en el término municipal de Zamora, que linda: por el Norte, calzada de Sayago; Este, camino de Ledesma, donde tiene su entrada; Oeste, sendero Santa María la Blanca, y Sur, camino de Ledesma. Consta de un trozo de terreno de primera y segunda calidad de huerta, de cabida cinco fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, o sea una hectárea ochenta y un áreas una centiárea y doce decímetros cuadrados, con su noria de madera, buhina de fábrica, lavadero, varios prados cercados de piedra que componen una extensión de seis hectáreas dos áreas cuarenta y tres centiáreas y sesenta decímetros cuadrados de terreno de primera, segunda y tercera calidad. Una cortina, también cercada de piedra, que mide cuarenta y dos áreas veintidós centiáreas y siete decímetros cuadrados. Un estanque en su mayor parte revestido de piedra, ocupa una extensión superficial de treinta y cuatro áreas; otra noria, varios edificios, casa destinada a cuadra, resto de capilla para depósito de tierra y apeos.

EDIFICIOS.—Los edificios de que se compondrá la industria de fabricación de hilados y tejidos se componen de ocho naves de una planta, con las siguientes dimensiones: Nave número uno, de cuarenta y siete metros sesenta centímetros por once metros cincuenta centímetros, o sean quinientos cuarenta y siete metros cuadrados. Nave número dos, de treinta metros cuadrados.—Nave número tres, de ochocientos cuarenta metros cuadrados.—Nave número cuatro, de setecientos noventa metros cuadrados.—Nave número cinco, de setecientos noventa metros cuadrados.—Nave número seis, de treinta y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados, digo, de setecientos noventa metros cuadrados.—Nave número siete, de cuatrocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados.—Nave número ocho, de cuatrocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados.

En el momento presente se hallan completamente terminadas las naves que se relacionan bajo los números uno, dos y ocho, y el resto, o sean de las naves de los números tres al siete, están contruidos por completo los cimientos, pilares y muros, a falta únicamente de armaduras y cubiertas, enfoscados, enlucidos, carpintería y solados, aunque el material está acopiado a pie de obra.

MAQUINARIA E INSTALACIONES.—En la nave destinada a fundición se encuentran instalados: Un cubilete de doscientos dieciséis decímetros cúbicos, un horno para crisol, una estufa en construcción y setecientos metros cúbicos de fundición. La maquinaria instalada en los talleres mecánicos para construcción de máquinas textiles y de ajuste se compone de cuatro tornos automáticos «Wotam Werke», de cinco, otro de dos, uno de uno cincuenta y otro de cincuenta metros, respectivamente; una fresadora dentadora automática, una planeadora, dos taladros, una sierra metálica de metales, una máquina de ranurar, una máquina de abrir chaveteros interiores, una piedra esmeril circular, una pulidora, una sección completa de forja, una máquina de curvar planchas, una soldadora autógena completa, con gasómetro;

una máquina automática para madera, una aserradora mecánica de carro, de uno a diez de volante; dos motores eléctricos de tres C. V., un motor eléctrico de siete cinco C. V., un transformador de diecisiete K. W. A., un tendido eléctrico de alta tensión y otro de baja, bancos, herramientas, tornillos y transmisiones.—La maquinaria que ha de integrar la fábrica de tejidos e hilados se compondrá de dos abridoras de balas de treinta y ocho pulgadas, una caja distribuidora de algodón, un ventilador, extractor, una telera alimentadora, una abridora de balas, una abridora procurpina, una caja de polvo, una cargadora automática de treinta y ocho pulgadas, una abridora «Buchley», una cargadora automática, un batán atelador acabador, cinco cardas de doble juego de botas y chapones, diez chorros de manual individual, una mechera en fino, grueso, de doscientos husos cada una. La maquinaria anterior formará parte de la sección de hilatura.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de Madrid, el día veintisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación y no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.702)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Por el presente se otorga un término de quince días al objeto de que pueda comparecer ante este Juzgado de primera instancia número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número 1, el tenedor o tenedores de los siguientes títulos:

Emitidos por la Sociedad Anónima «Mengemor», cuyo valor nominal es de 500 pesetas nominales cada uno, y que a continuación se detallan:

Números 8.318 al 8.324, 11.158 a 11.159, 15.459 a 15.464, 16.920, 24.287, 28.102 a 28.113, 43.247 a 43.257, 53.416 a 53.418, 53.494, 71.333, 71.354 a 71.357, 81.810 a 81.813, 106.183, 116.993, 117.059 a 117.063.

Así ha sido acordado en las actuaciones que sobre extravío de títulos se tramitan en expresado Juzgado a instancia de quienes alegan su propiedad, doña Carolina, María y doña Carmen Codorniu y Pérez.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1952, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.708)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado en concepto y con los beneficios de pobre por el Procurador señor Antón Garrido, contra doña Luisa Hierro Gómez, sobre efectividad de dos préstamos hipotecarios, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Marmolejo (Jaén). Casa situada en Marmolejo, calle de Perales, o García Alix, número 59 de gobierno; ocupa una extensión superficial de 420 metros cuadrados. Linda: derecha, de Juan Valenzuela, Malo de Molina; izquierda, Juan de Lemus y Ayllón, y fondo, fábrica de harina «San José».

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Jaén, a 17 de abril de 1952.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(C.—6.941)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Cros Rojas, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Santiago Rocamora Moratnas y doña Angelina Sallarés Farrés, sobre pago de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior, la finca que se describe en primer lugar, así como también se sacan a la venta las dos fincas que se describirán a continuación de aquella:

Primera

Finca.—Huerta en Carabanchel Bajo, titulada Pradolongo, al punto nombrado carretera de Toledo, que contenía unas construcciones derruidas en la actualidad, y que linda: al Norte, con finca del señor De Llanos; al Mediodía, cañada del Pradolongo; Levante, con suerte del Prado perteneciente a don Francisco Acero, y Poniente, carretera vieja de Toledo. Tiene cabida de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dieciséis fanegas; inscrita al tomo mil ciento noventa y ocho, folio ciento veintiséis, finca seiscientos cincuenta y ocho, libro ciento nueve de Carabanchel Bajo, inscripción decimonovena.—La finca descrita es como figura en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos; si bien en el informe pericial del Arquitecto don Gabriel Abreu Lozano los linderos son los siguientes: Sur, con terrenos de Obras Públicas, carretera de San Martín de la Vega y con camino que parte de dicha carretera al camino viejo de Madrid a Villaverde; cambia la alineación y linda al Este con

finca propiedad de don Ricardo Ferrando; vuelve a cambiar la alineación y linda al Norte con finca propiedad de don Pedro Orcasitas, don Ricardo Ferrando, don Lorenzo Criado y distintas edificaciones de diferentes propietarios; y al Oeste, con trozo del paseo de los Troncos y con solares propiedad de don Aurelio Díaz, doña Isabel Navaiza y otros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con el terreno propiedad de Obras Públicas.—En dicho inmueble existe construida una casa de planta baja y principal, en mal estado; una cerca y una noria, y ha sido valorada en la cantidad de seiscientos nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas.

Segunda

Solar en término municipal de Madrid, distrito del Hospital, barrio de las Delicias. Linda: al Norte, por parcela segregada de esta que se describe, propia de «Hijos de Lantero»; al Este, con el ferrocarril de circunvalación; al Sur, con resto de la finca de donde este terreno se segregó, de doña María Josefa Arteaga, y al Oeste, con tierra de la Condesa de Hornos, hoy nuevo trazado del camino de Meneses. Mide seis mil ciento cuarenta y tres metros y siete decímetros cuadrados, equivalentes a setenta y nueve mil ciento veintidós pies y setenta y cuatro décimos de otro, cuadrados.

Tercera

Tres cuartas partes indivisas de un solar en término municipal de esta capital, al sitio conocido con el nombre de «Los Garbanzales», distrito del Hospital, barrio de las Delicias, en el camino de Meneses, hoy llamado del Obispo. Catastrado en el polígono veintiocho, parcela quinientos ochenta y cuatro, con una superficie de trece mil cuatrocientos doce metros cuadrados, equivalentes a ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta y un pies cuadrados y veinte décimas. Linda: al Norte o derecha, con solar perteneciente a los herederos del señor Marqués de la Torrecilla; al Este o frente, con el camino de Meneses, hoy llamado camino del Obispo; al Sur o izquierda, con propiedad que fué de don José Sabater, hoy Duque de Pinohermoso, y al Oeste o fondo, con solares que fueron propiedad de la Condesa de Hornos y Casa Puerta y de P. Varela, hoy de la R. E. N. F. E., y más solares de la citada Red.

Se hace constar que en el informe del perito que ha tasado esta última finca se expresa que su superficie es la de diez mil cincuenta y nueve metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, formándose para ella dos lotes: uno, que comprende la primera finca, y el otro, para las dos fincas descritas bajo los números segundo y tercero; y advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de seiscientos nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas, en que ha sido valorada la finca primera, y la cantidad de trescientas veinticuatro mil cuarenta y una pesetas con cuarenta centimos en que ha sido valorado el conjunto de las dos fincas restantes, que comprenden el segundo lote, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del valor de cada uno de dichos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación de la totalidad del precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.712)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Tomasa Ávila Jiménez, de veintiséis años de edad, soltera, natural de Madrid, hija legítima de don Alfredo y de doña Jesusa; empleada, y con domicilio en la calle de Máiquez, número setenta y cuatro, sobre modificación de su nombre de Tomasa por el de «Elena», modificación que solicita por ser éste el nombre con el que fué bautizada y por tal razón es conocida por el mismo en el ámbito familiar, en su vida de relación y profesional, y a fin asimismo de evitar las confusiones propias por el uso oficial del nombre de Tomasa y el más generalizado de «Elena».

Lo que se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoles a tal fin el perentorio plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente en que tenga efecto la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.707)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre de Compañía General de Tabacos de Filipinas, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de acciones, y en los mismos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos: de una parte, por la Compañía General de Tabacos de Filipinas, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y dirigida por el Letrado don Ildelfonso Vidal, y de la otra, como demandado, el Ministerio Fiscal, en la representación que por su cargo ostenta, sobre extravío de títulos; y

Fallo

Que teniendo por hecha en debida forma la demanda denuncia formulada, debo declarar y declaro justificado por la actora Compañía General de Tabacos de Filipinas, la propiedad legítima y el extravío de que fué objeto de los títulos de la Sociedad Anónima Aprovechamientos Forestales, núms. 15.126/45 y 3.171/95, propiedad de la Compañía General de Tabacos de Filipinas; y luego transcurran los plazos que señalan los artículos quinientos cincuenta y dos y quinientos cincuenta y tres del Código de Comercio e inste la parte actora se acordará lo demás que corresponda.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada por medio de edictos e inserta en los periódicos oficiales, donde lo fué la admisión de la denuncia, su encabezamiento y parte dispositiva, fijándose además un ejemplar en la tabla de anuncios del Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado el mismo día de su fecha.—Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricado.)

Y para que el presente edicto sea publicado en el *Boletín Oficial del Estado* expido el presente, que firmo en Madrid con el visto bueno del señor Juez, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—17.706)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Amadeo Molins Llovet, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Felipe Ruz de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una manta, cama de matrimonio.

Quinientas camisas de popelín, de caballero, de distintos colores y dibujos.

Una máquina de escribir «Underwood», comercial, modelo 5.

Quinientos metros de paño de abrigo de señora, en piezas y distintos colores.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, a las once horas de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de cuarenta y un mil doscientas diez pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Felipe Ruz de la Torre, que tiene su domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número veintiséis, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Manuel Prieto.

(A.—17.711)

CACERES

EDICTO

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal propietario, en funciones de primera instancia de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Mariano Carbajo de Sandez, mayor de edad, soltero, médico y de esta vecindad, sobre deslinde y amojonamiento de las parcelas de terreno de este término municipal que se describen a continuación:

Parcela de terreno al sitio llamado de «Valdeflores», en la sierra de la Montaña, de diecisiete hectáreas cincuenta y

cuatro áreas y setenta y siete centiáreas, que linda en la actualidad: Norte, con calleja que separa la propiedad de don Antolín Fernández Guillén, doña Florencia Barroso Sánchez y con propiedad del promovente; por Este, doña Joaquina y don Felipe Borrella García, don Matias García Soriano, don Sixto Rodríguez, herederos de don Braulio Cepa y don Juan del Río; por el Sur, herederos de Braulio Cepa, don Pastor Rubio, terrenos del Estado, Sociedad Anónima «Sierra de Gredos», doña Angeles González Sánchez y don Bernardo Valverde Damas, y por el Oeste, doña Angeles González Sánchez.

Pedazo de terreno al sitio de la Umbria de las Moesas, de cabida sesenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda en la actualidad: por el Este, herederos de don Fernando Quirós, herederos de don Braulio Cepa; por el Sur, doña Joaquina y don Felipe Borrella García y con propiedad del promovente; por el Oeste, con don Joaquín Jiménez Acedo, don Juan Durán Fernández y doña Florencia Barroso Sánchez, y por el Norte, con la calleja que va a las Moesas y recorre lindando con parte del Este.

Y por el presente edicto, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cáceres, se cita a la Sociedad Anónima «Sierra de Gredos», que tuvo su domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número uno, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día veinte de mayo próximo, a las once horas, concurra al sitio en donde están enclavadas las parcelas, para la práctica de la diligencia de deslinde y amojonamiento, con los títulos de propiedad y acompañada de un perito, si le conviniere; y asimismo se cita con igual objeto a cuantas personas desconocidas y fueren o se considerasen colindantes y pudieran tener algún interés en el expediente.

Dado en Cáceres, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Narciso Vall.—El Juez de primera instancia en funciones, Pedro Lumbreras Valiente.

(G. C.—1.739) (C.—6.962)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Blasco Montes (Miguel), nacido en 18 de octubre de 1924, hijo de Francisco y Palmira, de estado soltero, de profesión oficinista, natural de Mestas de Con (Oviedo), y domiciliado últimamente en Madrid, que, al parecer, se encuentra en Venezuela, encartado en expediente de peligrosidad, número 79, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, para constituirse en prisión.

(B.—2.253)

VALLADOLID

Jiménez Borja (María Elena), alias «la Chata», de treinta y ocho años, casada, natural de Madrid; Barral Jiménez (Juan Manuel), alias «el Tarugo», de cuarenta y cinco años, y el yerno de éste, Angel Borja, de veinte años, todos ellos gitanos, de los cuales se ignoran más datos, así como su actual paradero, comparecerán en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL*, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, a fin de constituirse en prisión y serles notificado el auto de procesamiento dictado con esta fecha en

sumario que contra los expresados se sigue en este Juzgado, bajo el número 51, de 1952, sobre hurto de dos discos de rueda de camión o de tractor.

(G. C.—1.643) (B.—2.348)

NAVALCARNERO

Dafauce Rodríguez (Manuel), de treinta años de edad en 1947, natural de Villaviciosa de Odón (Madrid), de estado soltero, industrial, vecino de Madrid, calle de Cuchilleros, 3, y que tuvo su último domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, número 148, procesado en sumario núm. 8, de 1947, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.

(G. C.—1.642) (B.—2.349)

CHINCHON

Fernández Moreno (Carmen), de veintidós años, soltera, florista, hija de Ramón y Manuela, natural de Córdoba, domiciliada últimamente en Valencia, barrio de Santa Clara, Solares, sin número, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en prisión, en causa por quebrantamiento de prisión instruida por dicho Juzgado con el número 30, de 1952.

(G. C.—1.641) (B.—2.350)

JUZGADO NUMERO 4

López Huerta Juárez (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión no consta, de veinte años, hijo de Pedro y de Nicolasa, con domicilio desconocido, procesado por hurto en causa núm. 76, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.237)

Leal Rodríguez (Vicente), natural de Madrid, de estado casado, de treinta años, hijo de Vicente y de Asunción, domiciliado últimamente en calle de Amor Hermoso, 55, procesado por abandono de familia, en causa núm. 315, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.250)

Velasco Valenzuela (Luis), natural de Córdoba, de estado viudo, empleado, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en calle de Guzmán el Bueno, 48, 1.º D, procesado por corrupción de menores, en causa número 340, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.274)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en el sumario 312, de 1944, seguido por estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 25 de enero de 1947, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, por las que se llamaba a la procesada Manuela Vicente Garmendia, de cuarenta y cinco años, natural de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), hija de José y de Gregoria, pensionista, viuda.

(B.—2.281)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario que con el número 393, de 1950, se instruye por estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 14 de diciembre de 1950, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Armando Vidal Moragas, natural de Ginebra (Suiza), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Director cinematográfico.

(B.—2.257)

Chang Aken, procesado en causa número 480, de 1946, por amenazas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.150)

Morillas de la Hoz (Fernando), natural de Manchareal (Jaén), hijo de Macario y Margarita, de cuarenta años de edad, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Zurbano, 85, zapatería, procesado por amenazas, en causa número 495, de 1946, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.151)

JUZGADO NUMERO 6

Jimeno Delgado (Agustín), hijo de Domingo y Emilia, natural de Cabanillas (Navarra), de veinticinco años de edad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en sumario número 225, de 1950, sobre hurto.

(B.—2.289)

Ruiz Zamora (Francisco), hijo de Juan y Salvadora, natural de Andújar (Jaén), de treinta y siete años de edad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta Capital, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 106, de 1952, sobre abandono de familia.

(B.—2.288)

Cascales Sánchez (Alfonso), natural de Alcalá de Henares, de veinticinco años, hijo de Julián y Victoria, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en sumario 219, de 1949, sobre hurto.

(O.—2.287)

JUZGADO NUMERO 7

Martínez Pérez (Miguel), de veintitrés años, soltero, hijo de Félix y María, natural de La Coruña (a) «la Sinfonía», cuyas demás circunstancias personales y domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, en el sumario 366, de 1951, por hurto, y recibirle declaración indagatoria.

(B.—2.332)

Mier Arenas (Teresa), de veinticuatro años, soltera, sus labores, vecina Tuilla La Moral (Oviedo), que vive en Barcelona, calle Padilla, 213, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría don José María López Orozco, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión, dimanado del sumario que por delito de estafa se sigue con el número 97, de 1947.

(B.—2.138)

JUZGADO NUMERO 9

López Guardia (María Angélica), cuya demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 66, de 1952.

(B.—2.192)

Río Comesaña (Nieves del), de treinta años, hija de Jaime y Esmeralda, de profesión sus labores, con domicilio en la calle de Eslanislao Figueras, 5, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria.

ria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra la misma se instruye con el núm. 404, de 1951, por estafa.

(B.—2.137)

JUZGADO NUMERO 10

Comas Repes (Angel), de veinticinco años, de estado soltero, empleado, hijo de Juan y María, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Altamirano, 21, 5.º interior, procesado por hurto, en causa núm. 237, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en virtud del sumario que tramitó este Juzgado.

(B.—2.280)

Bernat Berrojo (Angel), cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Escosura, 13, 2.º izquierda, procesado por apropiación indebida, en causa número 293, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—2.155)

JUZGADO NUMERO 11

Jansen Mazy (Walter), de treinta y nueve años de edad, de nacionalidad alemana, hijo de Enrique y Aida María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 381, de 1951, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo con fecha 9 de enero del año actual, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.362)

Piña Pérez (Antonio), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 77, de 1952, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el día de hoy (16 de abril de 1952), recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.363)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa instruida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 356, de 1945, José Vázquez Quintana, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 24 de noviembre de 1951, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 20 de diciembre del mismo año, bajo signatura B.-7.249, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado por haber comparecido espontáneamente ante este Juzgado.

(B.—2.335)

Stefaniai Benlliure (Guillermo), de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de Emerico y Leopoldina, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 128, de 1940, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, para constituirse en prisión, decretada por la Sección de la Excm. Audiencia de esta capital en auto de 12 de junio de 1951.

(B.—2.315)

Navarro Magaña (Alfonso), de veintiseis años, natural del Puente de Vallecas, hijo de Juan y Manuela, ayudante de cocina, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por hurto, con el número 58, de 1951, comparecerá ante este Juzgado den-

tro del término de diez días para ser reducido a prisión acordada en auto de 21 de marzo último.

(B.—2.314)

Cerqueira Barros-Pinto (Sotero), natural de Lisboa, de treinta y ocho años, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 290, de 1951, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, decretada en auto de 13 de diciembre de 1951.

(B.—2.258)

JUZGADO NUMERO 12

Laviana Fernández (Olvido), de treinta y dos años de edad, natural de San Martín del Rey Aurelio, hija de Jesús y de Lourdes, casada, sirvienta, con domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 21, procesada por delito de corrupción de menores, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 272, de 1950, por corrupción de menores.

(B.—2.299)

JUZGADO NUMERO 14

Granados Fernández (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Sagrario, domiciliado últimamente en la calle de Antonio González Porras, número 25, Puente de Toledo, procesado por hurto en causa número 503, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—2.336)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de octubre de 1948, por la que se llamaba al procesado Anastasio Ravate Sánchez, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 395, de 1948, por hurtos.

(B.—2.357)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior de fecha 19 de agosto de 1947, por la que se llamaba a la procesada Cándida Vilches Arévalo, natural de Málaga, de diecinueve años de edad, de estado soltera, hija de Miguel y de Francisca, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 76, de 1939, por abandono de un menor.

(B.—2.306)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 8 de junio del pasado año 1951, por la que se llamaba al procesado Juan Ruano Montenegro, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 356, de 1947, por usurpación de funciones,

(B.—2.305)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de julio de 1951, por la que se llamaba al procesado Enrique Víctor Alvarez de Arce, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 324, de 1947, por hurto.

(B.—2.302)

Montes López (Francisco), natural de Doña Mencía (Córdoba), de estado casado, listero, de veintisiete años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Caballero de Gracia, 8, procesado por hurto, en causa núm. 165, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.318)

López Montero (Aresio), procesado por estafa, en causa núm. 347, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.319)

Ripoll Salva (Miguel Angel), natural de Madrid, de estado soltero, empleado, de veintiocho años, hijo de José María y de Margarita, domiciliado últimamente en la Fuente del Berro, 14, procesado por apropiación indebida, en causa núm. 68, 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.275)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 1.º de junio del pasado año 1951, por la que se llamaba al procesado Bernardo López Pardo, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 52, por abandono de familia, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 152, de 1951.

(B.—2.145)

Por la presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias de 22 de marzo último, por la que se llamaba a Antonia Ballester Marín, industrial, domiciliada en la avenida de José Antonio, 55, entresuelo A, por consecuencia del sumario, seguido contra la misma en dicho Juzgado de instrucción núm. 14, por alzamiento de bienes, con el núm. 380, de 1951.

(B.—2.144)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha (12 de abril de 1952), en el ramo separado de situación dimanado de causa 254, de 1951, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Francisco González Iniestas fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 19 de noviembre de 1951, bajo el número B.-6.776, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—2.365)

Momblona González Hontoria (Juan Luis), natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en la travesía del Horno de la Mata, 6 (tienda), procesado por hurto en causa número 400, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.326)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 438, de 1946, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Nicolás Pedro Carballo Lumbreras, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del referido sumario.

(B.—2.333)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 256, correspondiente al día 26 de octubre de 1946, por la que se llamaba al procesado Manuel Monzón Villegas, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 521, de 1941, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—2.334)

JUZGADO NUMERO 18

Catalán López (Alfonsa), de veintinueve años, soltera, sirvienta, y que estuvo domi-

ciliada en el Paseo de las Delicias, número 78, de esta capital, procesada por corrupción de menores en causa número 165, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

(B.—2.164)

JUZGADO NUMERO 19

Salguero Gómez (Visitación Francisca), de treinta y cuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Doctor Fourquet, número 20, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 231, de 1950, que se instruye contra la misma, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.184)

Benito (José Francisco), de cuarenta y un años, natural de Portugal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 70, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.249)

Meléndez Rodríguez (José Antonio), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Línea de la Concepción, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 16, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.330)

Sánchez León (Mariano), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión cerrajero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 4, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.183)

Alvarez Barba (Miguel), de treinta y seis años, de estado viudo, de profesión practicante, natural de Madrid, domiciliado últimamente en ídem, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 390, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.168)

Pozas del Alamo (Gabriel), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión oficinista, natural de Logroño, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en

el sumario número 390, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.167)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de agosto de 1945 por la que se llamaba al procesado Leandro Alvarez Sánchez, soltero, ebanista, de diecinueve años de edad, hijo de Casimiro y de Carmen, natural de Madrid, por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así está acordado en sumario 362, de 1942, por estafa.

(B.—2.298)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en fecha 25 de marzo de 1947 por la que se llamaba al procesado Esteban Fernández Domínguez, de dieciocho años, soltero, natural de Larco (Cuenca), por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario del margen, sobre hurto.

(B.—2.297)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Félix Gil Prieto, de veintisiete años, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Plácido y Consuelo, por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario 217, de 1950, por robo.

(B.—2.296)

Muñoz Gutiérrez (Julián), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, cobrador, natural de Madrid, hijo de Eulogio y Lorenza, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 306, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.243)

Noya Vázquez (José), de cuarenta y dos años, de estado casado, contable, natural de La Coruña, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en La Coruña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 332, de 1943, que se instruye contra el mismo por estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.259)

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 20 de Madrid

Hace saber: Que queda sin efecto la requisitoria de fecha 6 de marzo último publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la que se ordena la busca y captura del procesado Sebastián Romero Cano, por haber sido detenido e ingresado en prisión en la de Córdoba. Y por tenerlo así acordado en la pieza separada, del sumario núm. 117, de 1949, sobre tentativa de estafa.

(B.—2.147)

Jiménez García (Isabel), de veintiocho años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Jacinto y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 223, de 1950, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como

comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.146)

JUZGADO NUMERO 21

Sastre Casado (Africa), de veinte años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Eusebio y de Carmen, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 34, de 1952, que se instruye contra la misma sobre aborto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.260)

López Casabona (Teodoro), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Gurra del Gallego, hijo de Julián y de Gregoria, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Huelva, número 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 118, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.783)

Fernández Zabas (Alfonso), de veinte años, de estado soltero, de profesión mozo, natural de Trujillo, hijo de Antonio y Manuela, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario n.º 67, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre expropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.784)

JUZGADO NUMERO 23

Quesada Tornero (Gabriel), natural de Navas de San Juan (Jaén), de treinta y un años, hijo de Fernando y Teresa, casado, jornalero, y cuyo último domicilio conocido lo ha sido en la calle de Castelar, 2 (Madrid Moderno), procesado en sumario por abandono de familia, que se instruye con el núm. 165, de 1951, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.725)

Estrada Orellana (Bernardo), Director de la Agencia o Gestoría Administrativa denominada «Cintra», establecida en la avenida de José Antonio, 31, de esta Capital, y cuyos demás datos de filiación se ignoran, desconociéndose su actual domicilio y paradero, procesado en sumario por apropiación indebida que se instruye con el núm. 5, de 1952, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.726)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el

número diez, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de doña Basilia Fernández Sánchez, representada y defendida por el Letrado don Luis Molina Moreno, contra don José Belaheres González y don Domingo Gil González, representado y defendido éste por el Letrado don Laureano Carlos Castellana, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal—proceso de cognición—, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Basilia Fernández Sánchez, defendida por el Letrado don Luis Molina Moreno; y de otra, como demandados, don José Belaheres González (rebeldía) y don Domingo Gil González, defendido por el Letrado don Laureano Carlos Castellana, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Basilia Fernández Sánchez contra don José Belaheres González y don Domingo Gil González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto (hotel) sito en la casa número dos antiguo, cuatro moderno, de la calle de Luis Vives, de esta capital, celebrado entre la propiedad de dicho inmueble y el demandado señor Belaheres; apercibiendo a ambos demandados para que dentro del término de seis meses que se les concede, desalojen y dejen libre y a disposición de la actora el cuarto objeto de este procedimiento; con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía del demandado don José Belaheres González se le notificará en los estrados de este Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de que el demandante no solicite la notificación personal a dicho demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que tenga lugar la notificación de dicha sentencia al demandado don José Belaheres González, por su situación de rebeldía, expido y firmo el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos.—El Juez municipal, M. Sanchís.

(A.—17.709)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1952.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Florencio Hernández Riesgo e Isafas Gallego Costero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Florencio Hernández Riesgo e Isafas Gallego Costero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a Juan Cabello Núñez y a Manuela Fernández López, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a Juan Cabello Núñez y Manuela Fernández López, se expide la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1952.

(B.—2.152)

En los juicios verbales de faltas de que se hará referencia, se ha dictado sentencia, con el pronunciamiento que se expresa:

Juicio núm. 457, de 1951, por lesiones por imprudencia a Juana Rodríguez López, contra Julián Redondo García, Angel Amarillo de Sancho, Julián Jiménez Fernández y Longinos Huertas Gutiérrez. Con fecha 13 de marzo del actual se dictó sentencia absolviendo a dichos denunciados y declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 502, del año 1951, por hurto a Alvaro Salmerón Salmerón, contra Valeriano de la Hera Esteban. Con fecha 31 de enero último se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 539, del año 1951, por lesiones a Brigida Díez Rincón, contra Rafael Estrada Julia. Con fecha 31 de enero último se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 575, del año 1951, por lesiones a María Rosa Manzanares Sánchez y Engracia Cuenca Martín, contra Juan Antonio Lorenzo Diego. Con fecha 14 de febrero último se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 598, del año 1951, por lesiones por mordedura de perro a José Sánchez Ferrada, contra Irene San Lorenzo Santa María. Con fecha 21 de febrero último se dictó sentencia absolviendo a dicha denunciada y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 627, del año 1951, por lesiones a Manuel Arenas Martín y Julio Antonio Martín Sánchez, contra Nieves Iru Milla. Con fecha 31 de enero último se dictó sentencia absolviendo a dicha denunciada y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 671, de 1951, por malos tratos de palabra a Fernando Lozano Gallego y Ana López Canaleja, contra Francisco Alonso Jiménez. Con fecha 28 de febrero último se dictó sentencia, absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 746, del año 1951, por lesiones por imprudencia a Leandra Blanco Valdestillo, contra Luis Alberto Labarria Travieso. Con fecha 7 de febrero último se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 652, de 1951, por lesiones mutuas, contra Manuel Cantero Palacios y María Álvarez Peña. Con fecha 7 de febrero último se dictó sentencia condenando a Manuel Cantero Palacios a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y absolviendo a María Álvarez Peña.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1952.

(G. C.—1.512)

(B.—2.108)

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1952.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Julián Redondo García, Angel Amarillo de Sancho, Julián Jiménez Fernández y Longinos Cuesta Gutiérrez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julián Redondo García, Angel Amarillo de Sancho, Julián Jiménez Fernández y Longinos Cuesta Gutiérrez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a Juana Rodríguez López por medio de

edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a la perjudicada Juana Rodríguez López, se expide la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1952.

(B.—1.872)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 685, de 1951, contra Bautista Jiménez Martínez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias del juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bautista Jiménez Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bautista Jiménez Martínez a la pena de 125 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Angel de Cáceres Povedano en la suma de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Bautista Jiménez Martínez, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 20 de marzo de 1952.

(B.—1.985)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 521, de 1951, contra Antonio González Pérez, por lesiones y escándalo público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias del juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio González Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio González Pérez a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio González Pérez se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 20 de marzo de 1952.

(B.—1.984)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 821, de 1951, contra Jesús Puentes Capeans, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a

27 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Puentes Capeans, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Puentes Capeans a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Felicidad Fernández Rey en la suma de 39 pesetas y al pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Puentes Capeans se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 27 de marzo de 1952.

(B.—2.189)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 19, de 1952, contra Isabel Fernández Rodríguez, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, habiendo visto las presentes diligencias del juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, e Isabel Fernández Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Fernández Rodríguez a la pena de 25 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado don Julián Torrado Pérez en la suma de 175 pesetas y al pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por cédula, al perjudicado, que se entregará al Agente judicial de turno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Isabel Fernández Rodríguez, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 27 de marzo de 1952.

(B.—2.191)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 779, de 1951, contra Manuel Vozmediano Herrera, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, habiendo visto las presentes diligencias del juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Vozmediano Herrera y Manuela Domínguez Gallego, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Vozmediano Herrera a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice a Salvador Hernández Salgado en la suma de 150 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia. Y se absuelve libremente a Manuela Domínguez Gallego, por no haberse probado cargo alguno contra la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Vozmediano Herrera se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 27 de marzo de 1952.

(B.—2.190)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 640, de 1951, por hurto, contra Francisca Nieto Gómez, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1952, en la que se ha condenado a Francisca Nieto Gómez a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnización de 145 pesetas y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Francisca Nieto Gómez se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.919)

En el juicio de faltas núm. 739, de 1951, por lesiones, contra Alejandro Sánchez Paniagua, se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1952, en la que se ha absuelto a Alejandro Sánchez Paniagua de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación al denunciante Santiago Afable de Guzmán se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.904)

En el juicio de faltas núm. 568, de 1951, por lesiones, contra Salustiano Fernández, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1952, en la que se absolvió a Salustiano Fernández Amaro y María Beana de la falta que se les acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Salustiano Fernández y María Beana se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.905)

En el juicio de faltas núm. 513, de 1951, por lesiones, contra Jesús Viedna del Alamo, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1952, en la que se absolvió a Jesús Viedna del Alamo de la falta que se le acusaba por Lorenza Alonso Roldán, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Lorenza Alonso Roldán se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.906)

En el juicio de faltas núm. 736, de 1950, por hurto, contra Isabel García Parra, se ha dictado sentencia con fecha 23 de agosto de 1951, en la que se ha condenado a Isabel García Parra a la pena de quince días de arresto menor y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la denunciada se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.907)

En el juicio de faltas núm. 460, de 1951, por lesiones, contra Blanca Bujanda, se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1951, en la que se condenaba a Blanca Bujanda del Río a la pena de tres días de arresto menor y costas del juicio, como autora de una falta de lesiones a Carmen Rubio Soler.

Y para que sirva de notificación a Carmen Rubio y Blanca Bujanda se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.908)

En el juicio de faltas núm. 49, de 1952, por estafa, contra Julián San José

Lacea, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1952, en la que se condenó a Julián San José Lacea a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 170 pesetas con 25 céntimos y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado Julián San José Lacea se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.909)

En el juicio de faltas núm. 387, de 1952, por hurto, contra José González Pérez, se ha dictado sentencia con fecha 3 de enero de 1951, en la que se ha condenado a José González Pérez a la pena de quince días de arresto menor y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José González Pérez se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.910)

En el juicio de faltas núm. 352, de 1951, por lesiones, contra Leoncia Diego Curto, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1952, en la que se absolvió a Leoncia Diego Curto de la falta de lesiones que la fueron causadas a María Peña Montañés, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a María Peña Montañés se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.911)

En el juicio de faltas núm. 425, de 1951, por lesiones, contra José Vicente y Ricardo Gómez, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1952, en la que se absolvió a José Vicente Garrido y Ricardo Gómez de Frutos de la falta de lesiones que se les acusaba por Lorenzo Garrido Rodríguez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Lorenzo Garrido Rodríguez se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.912)

En el juicio de faltas núm. 736, de 1951, por daños, contra Amadeo Pedret Segura, se ha dictado sentencia con fecha 31 de enero de 1952, en la que se absolvió libremente a Amadeo Pedret Segura de la falta que se le acusaba por Claudio Escudero Rubio, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Claudio Escudero y Amadeo Pedret se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.913)

En el juicio de faltas núm. 177, de 1951, por hurto, contra Dolores González, se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1952, en la que se absolvió a Dolores González Cabello de la falta acusada por María González, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a María González Díaz se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.900)

En el juicio de faltas núm. 574, de 1951, por lesiones, contra Enrique Santiso Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1952, en la que se absolvió a Angel Enrique Santiso Rodríguez de la falta de lesiones que se le acusaba por Herrera Muriel, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Herrera Muriel se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.901)

En el juicio de faltas núm. 728, de 1951, por lesiones, contra Catalina Picon Vllabille, se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1952, en la

que se ha absuelto a la denunciada Catalina Picón Villabril, declarándose las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Elena Sagonas Tiduelle se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.903)

En el juicio de faltas núm. 710, de 1951, por daños, contra Bonifacio Suárez Sánchez, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1952, en la que se condena a Bonifacio Suárez Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de 50 pesetas y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado se expide el presente edicto en Madrid, a 21 de marzo de 1952.

(B.—1.902)

En el juicio de faltas núm. 326, de 1951, por lesiones, contra Cándida Redondo Pedroso, se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo de 1952, en la que se ha condenado a Cándida Redondo Pedroso a la pena de ocho días de arresto menor y costas del procedimiento, por la falta de lesiones causadas a Manuela Esteban Calvo.

Y para que sirva de notificación a Cándida Redondo y Manuela Esteban se expide el presente edicto en Madrid, a 27 de marzo de 1952.

(B.—2.087)

En el juicio de faltas núm. 187, de 1951, por hurto, contra José Luis Fernández Dessey, se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo de 1952, en la que se condena a José Luis Fernández Dessey a la pena de tres días de arresto menor, restitución de lo sustraído y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José Luis Fernández Dessey se expide el presente edicto en Madrid, a 27 de marzo de 1952.

(B.—2.089)

En el juicio de faltas núm. 63, de 1952, por lesiones, contra Telesforo Caro Sánchez Alcón, se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo de 1952, en la que se ha condenado a Telesforo Caro Sánchez Alcón a la pena de quince días de arresto menor y costas de juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Telesforo Caro Sánchez Alcón se expide el presente edicto en Madrid, a 27 de marzo de 1952.

(B.—2.088)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, bajo el núm. 74, de 1952, contra Vicente Viciconti Muñoz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1952. Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Viciconti Muñoz a treinta días de arresto, indemnización de 240 pesetas y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Vicente Viciconti Muñoz se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1952.

(G. C.—1.423) (B.—1.994)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 845, de 1951, contra Juan Ortega López y Antonio Sarría Pardo y otros, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de diciembre de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio García Pardo, Juan Ortega López, Antonio López Valle y Manuel Palomero Berrocal, y se declaren de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a María de los Angeles Ausín Blanco se

expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1952.

(G. C.—1.422) (B.—1.993)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 644, de 1951, contra Norberto Brichet, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Norberto Brichet de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Norberto Brichet se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1952.

(G. C.—1.426) (B.—1.990)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 48, de 1952, contra Pilar Marchante Palacios, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Marchante Palacios, como autora de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto y 240 pesetas de indemnización a Cristina Ruiz Gutiérrez, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Pilar Marchante Palacios se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1952.

(G. C.—1.424) (B.—1.989)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 39, de 1952, contra Marina Feal Taboada, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marina Feal Taboada, como autora de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto, que sufrirá en la Prisión de su sexo, y 200 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a Marina Feal Taboada se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1952.

(G. C.—1.425) (B.—1.988)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 756, de 1951, sobre hurto, contra Gregorio Herrero Yebrá, de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Cristóbal y Lucía, natural de Madrid, y Rafael Luna, respecto del que no constan sus demás circunstancias personales, se ha dictado sentencia en 28 de febrero de 1952, absolviendo a ambos de la denuncia, con declaración de las costas de oficio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, 28 de febrero de 1952.

(G. C.—1.387) (B.—1.932)

En el juicio de faltas núm. 785, de 1951, sobre hurto, contra otro y Antonio Jiménez Capelo, de diecisiete años, soltero, carpintero, hijo de Dionisio y Encarnación, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1952, condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto y costas por mitad; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 28 de febrero de 1952.

(G. C.—1.293) (B.—1.843)

En el juicio de faltas núm. 764, de 1951, sobre escándalo, contra Valentín Sánchez Horcajo, de veintiocho años, natural de Grande de San Martín, hijo de

Saturnino y Eustaquia, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1952, condenando al mismo a la pena de 100 pesetas de multa, represión privada y costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 28 de febrero de 1952.

(G. C.—1.291) (B.—1.838)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 394, de 1951.—Absolviendo a Eduardo Bernaldo de Quirós Fernández de la falta de lesiones denunciada por Dolores Muñoz Arrabal.

Juicio núm. 581, de 1951.—Condenando a Ascensión García Lallana y a Antonia Morán López a la pena de 50 pesetas de multa a cada una de ellas, indemnización de 250 pesetas a Francisca Moya Marín y a Angeles Garrote Salguero, y al pago de las costas, por la falta de daños.

Juicio núm. 649, de 1951, absolviendo a Josefa González de la falta de daños y coacción denunciada por Adolfo Santos Rodríguez.

Juicio núm. 736, de 1951.—Condenando a Santiago Salvador Bartolomé a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, indemnización de 150 pesetas a Lorenzo Sotillo y pago de costas.

Juicio 779, de 1951.—Absolviendo a Ulpiano Sanz Pascual de la falta de lesiones denunciada por Pedro Mansilla Gómez.

Juicio núm. 789, de 1951.—Absolviendo a Sotero García Ortega, a Victorina García Ortega, a Lucio Ocaña Pérez, a Angeles Nombela Vicente, a Luisa Rico Hoyos, a Balbina Hoyos Posada y a Teresa y Francisca Hoyos Ríos de la falta de daños denunciada por Rafael Amara Martínez.

Juicio núm. 814, de 1951.—Absolviendo a Pedro Escamilla Ruiz de la falta de daños denunciada por Santiago Sanz.

Juicio núm. 840, de 1951.—Absolviendo a Luis Rodríguez Olmo de la falta contra los intereses generales que se han seguido en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1952.

(G. C.—1.599) (B.—2.276)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 20, de 1950, contra otros y Alejandro Gordo Román, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1950, condenándole a la pena de diez días de arresto, indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a dicho Alejandro Gordo se expide el presente, que firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1952.

(G. C.—1.428) (B.—2.008)

En los expedientes de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 717, de 1951, condenando a Luis Palomo Blázquez y a Luis Palomo Montero a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, por la falta de lesiones, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad.

Juicio 785, de 1951, condenando a Félix Torrecilla Amador a la pena de cinco días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto.

Y para que sirva de notificación a los anteriores y herederos de Dionisio Nieto Martín se expide el presente, que firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1952.

(G. C.—1.427) (B.—2.029)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 399, de 1951, condenando a María Teresa Estrada Julia a la pena de cin-

co pesetas de multa y pago de costas, por la falta de daños, y absolviendo a María Luisa Gómez Martín.

Juicio 722, de 1951, absolviendo a Antonio Espín Díaz de la falta de lesiones denunciada por Federico Pilón Hernández.

Juicio 738, de 1951, absolviendo a María Curto Varez de la falta de hurto denunciada por José Gutiérrez Calderón.

Juicio 32, de 1952, absolviendo a Juan Marimón Viladrosa de la falta de imprenta de que ha sido acusado.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente, que firmo en Madrid, a 12 de marzo de 1952.

(G. C.—1.429) (B.—2.037)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 125, de 1952, seguido en este Juzgado contra Antonio Cruz Consuegra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de abril de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario de este Juzgado, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Antonio Cruz Consuegra,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Antonio Cruz Consuegra a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Antonio Cruz Consuegra, domiciliado en Madrid, chabolas del arroyo Abroñigal (mercado de Ventas), se expide la presente en Madrid, a 7 de abril de 1952.

(B.—2.187)

En el expediente de juicio verbal de faltas sumario núm. 2, seguido en este Juzgado contra Antonio Díaz Cardiel Cuerva, por lesiones por atropello, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de abril de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario de este Juzgado, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por atropello, contra Antonio Díaz Cardiel Cuerva, y subsidiariamente contra Francisco Galindo Ibarra,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Antonio Díaz Cardiel Cuerva, y subsidiariamente a Francisco Galindo Ibarra, a la pena de 15 pesetas de multa, 500 de indemnización, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Antonio Díaz Cardiel Cuerva, y subsidiariamente a Francisco Galindo Ibarra, domiciliados ambos en Madrid y sin domicilio conocido, se expide la presente en Madrid, a 7 de abril de 1952.

(B.—2.186)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 2532 02